CONTRATO N°37/2018
Mantenimiento y Reparación de Central de Alarma. Plurianual

Entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), con RUC N° 80024908-9 domiciliada en Constitución 422 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Nidia Cristina Bogado de Doldán, con Cédula Identidad Civil N° 905.999 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOLUTEC, de Fernando Ariel Cárdenas, con RUC N° 3846758-5, domiciliada en la Calle corta c/ México, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Ariel Cárdenas Galeano, con Cédula de Identidad Civil N° 3.846.758, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL DE ALARMA"- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Mantenimiento y Reparación de Central de Alarma"- Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.595.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2018 para la "Mantenimiento y Reparación de Central de Alarma" -Plurianual, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SFP N° 19/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		**Mantenimiento y Reparación del Sistema de energía eléctrica**				
1.1		Revisión de alimentación de energía del sistema como fuente principal	Unidad	EVENTO	270.000	270.000
1.2		Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (batería)	Unidad	EVENTO	175.000	175.000
1.3		Ensayos de operación del panel central de control	Unidad	EVENTO	275.000	275.000
1.4		Examen de la programación del sistema	Unidad	EVENTO	195.000	195.000
1.5		Pruebas de funcionamiento de dispositivos	Unidad	EVENTO	215.000	215.000
1.6		Pruebas de sirenas	Unidad	EVENTO	105.000	105.000
1.7		Mano de obra	Unidad	EVENTO	270.000	270.000
2		**Mantenimiento y Reparación del Sistema de Detección de Incendios**				
2.1		Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema como fuente principal	Unidad	EVENTO	270.000	270.000
2.2		Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (batería)	Unidad	EVENTO	175.000	175.000
2.3		Ensayos de operación del panel central de control	Unidad	EVENTO	275.000	275.000
2.4		Examen de la programación del sistema	Unidad	EVENTO	195.000	195.000

2.5		*Pruebas de funcionamiento de dispositivos*	*Unidad*	*EVENTO*	*215.000*	*215.000*
2.6		*Pruebas de alarmas audio-visuales*	*Unidad*	*EVENTO*	*300.000*	*300.000*
2.7		*Mano de obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*650.000*	*650.000*
					Precio total G.:	***3.585.000***

Monto Mínimo	***G. 5.000.000.-***
Monto Máximo	***G. 10.000.000.-***

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de G. 5.000.000 (Son guaraníes: cinco millones) y el monto máximo es de G. 10.000.000 (Son guaraníes: diez millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Los servicios serán proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede 1: Constitución 422 esquina 25 de Mayo, Sede 2: Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa, Sede 3, Eligio Ayala 870 c/ Tacuari.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Presidencia de la República — SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 21 del de mes de septiembre del año 2018.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

FERNANDO ARIEL CÁRDENAS
PROPIETARIO
SOLUTEC

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Publica